

Lima, 18 de diciembre de 2024

Oficio 862-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

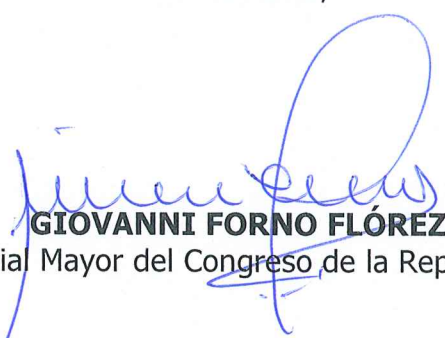
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General
de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 13 de diciembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 9694/2024-CR, por el que se propone la ley que exceptúa a ESSALUD de los alcances del Decreto Legislativo 1666, y restablece la autonomía del Seguro Social de Salud (ESSALUD), al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los proyectos de ley 9547/2024-CR, 9563/2024-CR, 9593/2024-CR y 9629/2024-CR por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1666, Decreto Legislativo marco de la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público y la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, a fin de derogar disposiciones relativas al Seguro Social de Salud (ESSALUD) para fortalecer su autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal, aprobado en primera votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 9694/2024-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario